



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 22 de junio de 2021, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 22 de junio de 2021

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples con destino en el pueblo de Bardenas, al objeto de cubrir una vacante por jubilación de una plaza adscrita al Área de Innovación y RR.HH. del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
ARRIETA	GIMENEZ	SEVERIANO
AVILA	JIMENEZ	ALFONSO
BERGES	JULIAN	JOSE JAVIER
BERICAT	CARRANZA	ANTONIO
BLASCO	BENEDICTO	LUIS JAVIER
CABREJAS	AIBAR	FRANCISCO JAVIER
ELORRI	EZQUERRA	OSCAR LUIS
ESPES	BIESCAS	EDUARDO
FLORIAN	SANCHEZ	PEDRO
GALLARDO	BERRIO	MIGUEL ANGEL
GIMENEZ DE BAGÜES	FUERTES	AMADEO
GRACIA	NOGUERAS	RAUL
IRUN	GIGANTE	RAUL
JORDAN	ARRUEJ	JESUS
LAIGLESIA	SANCHO	JOSE ANGEL
LOPEZ	DEL RIO	SERGIO
MUÑIDO	ROMEO	MANUEL
RAJO	BARRERO	AGUSTIN
RODRIGO	VIÑA	MARIA LUZ
ROS	GAVILAN	PABLO



SANCHO	LAHOZ	SILVIA
SANZ	SANZ	JAVIER
SERRANO	GIMENO	ESTEBAN
TEJERO	MATEO	JOSE ANTONIO

Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: titular, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. José Antonio Arruego Sanz, Jefe de Negociado del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza, D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. José Antonio Jaca Palacios, Encargado de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D. César García Cambra, Administrativo del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza, D. Fernando Aznárez Sierra, Coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Alberto Aznárez Solanas, Encargado de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el primer ejercicio de la fase de Oposición se realizará en el **Polideportivo municipal de Ejea de los Caballeros**, Paseo de la Constitución s/n, el día **22 de julio de 2021**, a las **9:00 horas**, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal.



QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “V”, según el sorteo público celebrado el día 26 de febrero de 2021, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.